



Agencia de Renovación
del Territorio - **ART**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Enero – diciembre de 2023

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la
Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

Presentación.....	3
1. ¿Qué hicimos en el 2023?	4
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
1.1.1. Punto 1. Reforma Rural Integral.....	4
1.2. Avances en Instrumentos normativos	18
1.3. Otras Acciones para la Construcción de Paz	19
2. Participación ciudadana, control social.....	21
2.1. Participación Ciudadana.....	21
2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana.....	21
2.2. Control Social	22
2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social	23
2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	24
2.4. Canales para la denuncia de irregularidades	24

Presentación

La Agencia de Renovación del Territorio -ART ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, en particular sobre el siguiente punto del Acuerdo de Paz:

Punto 1. Hacia un nuevo campo Colombiano: Reforma Rural Integral

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2023?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación (PMI), el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) es responsable de diez indicadores del Plan Marco de Implementación en el Punto 1 del Acuerdo de Paz: la Reforma Rural Integral, los cuales se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). De estos indicadores, cuatro son temáticos, cinco étnicos y uno de género. Los indicadores A.360, A.399, A.285 y A.G.10 lograron un cumplimiento de 100% en vigencias anteriores y se encuentran finalizados.

Para la vigencia 2023, se contaba con seis indicadores activos correspondientes a A.422 y los cinco indicadores étnicos A.E.22, A.E.23, A.E.24, A.E.25, A.E.26, los cuales se incluyen en el presente informe con el detalle de su avance, para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación y, que permitieron generar acciones organizadas por cada punto del Acuerdo de Paz al que se aportó desde el desarrollo de diferentes productos, tales como, esquemas o fichas de seguimiento para la implementación PDET, encuentros subregionales, espacios del Mecanismo Especial de Consulta (MEC), entre otras, así:

1.1.1 Punto 1. Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral (RRI) se constituye como una de las bases más relevantes para la implementación del Acuerdo de Paz, bajo la premisa fundamental de reducir las brechas entre el campo y la ciudad.

Con la aprobación del CONPES 3932 de 2018 se establece el Plan Marco de Implementación como el mecanismo para hacer seguimiento a los compromisos del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC en 2016. En particular, la Agencia atiende los compromisos establecidos en el Punto 1 del Acuerdo Final en el capítulo de Planes de

Acción para la Transformación Regional y en la Estrategia Implementación PDET.

Para 2023, la Entidad contó con seis (6) indicadores activos en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), en atención a los compromisos a cargo de la Entidad.

Con corte al cuarto trimestre de 2023, el avance de los indicadores es el siguiente cuyo reporte se encuentra disponible en el SIIPO:

a. Indicador. A.422 Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador A422 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.422 Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional	Temático	2018	2027

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.

Desde la Dirección de Información y Prospectiva se definió el esquema de seguimiento, en donde se contempla que el mismo cuenta con dos enfoques, a saber: uno estratégico, que permite identificar avances frente a la implementación de los PDET, con respecto a los principales productos y resultados; y uno operativo, relacionado con la consolidación y análisis de información asociada con las gestiones, los recursos y proyectos financiados por medio de las diferentes fuentes de financiación establecidas en el Decreto Ley 893 de 2017.

Particularmente en cuanto al seguimiento estratégico, se precisa que consiste en el proceso continuo y sistemático de análisis de información que permite identificar avances en el cierre de brechas de las subregiones PDET y en las condiciones socioeconómicas de estos territorios, para lo cual cuenta con una batería de indicadores publicada en el Portal Público de Información PDET.

Con la entrada en operación de los diferentes componentes del portal público de información Central PDET, se ha buscado facilitar el acceso a información para el seguimiento por parte de la ciudadanía y todos los actores que participan en la implementación de estos programas. Allí se presenta:

- Información de contexto de los territorios PDET e iniciativas PATR.
- Avance de iniciativas y batería de indicadores estratégicos para realizar seguimiento y monitoreo avances en las condiciones de vida de estos territorios.
- Reportes de información subregional, departamental y municipal de los PDET.
- Tableros de análisis de pobreza multidimensional PDET.
- Visor geográfico de pobreza multidimensional
- Visor de inversiones: inversión nacional, obras terminadas, inversión regionalizada y estadísticas de inversión.
- Hoja de ruta: componentes e información de seguimiento.
- Estudios, informes y documentos de análisis en temas estratégicos para la implementación de los PDET.

Las fichas de seguimiento de la Agencia de Renovación del Territorio son un instrumento por medio del cual se reporta información del avance de la gestión y logros de las estrategias de intervención que se desarrollan como parte de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

La Ficha Nacional y las 16 Megafichas Subregionales las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad en las siguientes páginas web:

<https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/fichas-pdet/> (enlace nacional)

<https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/conoce-los-pdet/> (enlace descargar ficha subregional)

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Este reporte se realiza por medio de 16 fichas de seguimiento cada una con información de las 16 subregiones PDET (Alto Patía - Norte del Cauca, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueno, Catatumbo, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Macarena – Guaviare, Montes de María, Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño) y está compuesto por una serie de reportes con frecuencia mensual realizado por todas las Direcciones de la ART.

Por otra parte, se ha beneficiado tanto la población PDET como toda la comunidad en general, pues la información de la inversión en los municipios PDET a través de las fuentes movilizadoras se encuentra pública en el portal web “Central PDET”, una plataforma tecnológica de acceso público que facilita el

seguimiento por parte de la ciudadanía y todos los actores que participan en la implementación de los PDET, incluyendo comunidades, instituciones y demás grupos de interés. En este portal, se encuentra información oportuna y precisa para la caracterización, implementación y seguimiento de los PDET, por medio de la captura, procesamiento y análisis de datos. Lo anterior ha permitido cerrar la brecha de información existente en los territorios ya que tanto las comunidades como los diferentes actores y grupos de interés, puedan tomar decisiones informadas y realicen un seguimiento efectivo a la implementación.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En el marco de las actividades y compromiso con la transparencia en la información publicada en la Central PDET durante la presente vigencia se publicó el Tablero de Pobreza, el documento de Obras por Impuestos y los documentos de informe de seguimiento a la implementación de los PDET junto con 16 documentos subregionales de seguimiento a la implementación. Todos ellos, constituyen insumos fundamentales en apoyo a un proceso basado en evidencias para la toma de decisiones informadas en lo que respecta a la revisión y actualización de los PATR que constituye el principal reto para la Agencia.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

b. Indicador. A.E.22 Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el marco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador AE.22 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.E.22 Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el marco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación	Étnico	2017	2026

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

Se logró la gestión de 247 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada las cuales están distribuidas en las subregiones PDET de: Alto Patía y Norte del Cauca (17), Arauca (25), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (7), Catatumbo (10), Choco (12), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (35), Macarena-Guaviare (11), Montes de Montes de María (2), Pacífico Medio (17), Pacífico y Frontera Nariñense (8), Putumayo (47), Sierra Nevada-Perijá (2), Sur de Córdoba (18), Sur del Tolima (31), y Urabá Antioqueño (5).

Este avance se ha logrado mediante las gestiones realizadas por la entidad en articulación con las entidades territoriales, nacional y sector de cooperación.

En los encuentros subregionales y los espacios del Mecanismo Especial de Consulta – MEC que lleva a cabo la Agencia de Renovación del Territorio, a través de iniciativas priorizadas y se ha buscado contribuir a la reducción del rezago en la implementación de capítulo étnico del Acuerdo de Paz mediante priorización y la ejecución de proyectos en concertación con autoridades étnicas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?
Las acciones realizadas por medio de la articulación con entes del nivel nacional y regional para alcanzar el avance en el porcentaje con ruta de gestión activada en cada PATR se concentraron en los 170 municipios PDET donde se localizan las comunidades étnicas.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El principal desafío ha sido continuar la articulación de las diferentes instancias responsables, tales como entidades públicas nacionales y territoriales, el sector privado y la cooperación internacional; para contribuir a la reducción del rezago en la implementación de iniciativas étnicas.

Adicionalmente, es importante destacar que, el artículo 4º del Decreto Ley 893 de 2017, establece que los PATR se revisarán y actualizarán cada cinco (5) años de forma participativa en el territorio, en los términos establecidos en el Artículo 5 del mismo Decreto. Para abordar este reto, a través de la Resolución 01318 de 2023 de la Agencia de Renovación del Territorio, se aprobaron los lineamientos y la propuesta metodológica de para la construcción, adopción e implementación de la metodología para la Revisión y Actualización de los PATR.

c. Indicador. A.E.23 Porcentaje de PATR que incluyen planes de vida, etnoderrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados.

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador AE.23 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.E.23. Porcentaje de PATR que incluyen planes de vida, etnoderrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	Étnico	2017	2026

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

El total de iniciativas con marcación de Propias étnicas es de 8.381, de las cuales se han logrado alcanzar a 2023, un total de 2.551 con ruta de gestión activada en cada PATR, que incluyen planes de vida, etnoderrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, lo que significa un avance del 30.44%, ejecutadas de la siguiente manera: 272 en el año 2019, 689 en el año 2020, 607 en el año 2021, 736 en el año 2022 y 247 en el año 2023.

Este avance se ha logrado mediante las gestiones realizadas por la entidad en articulación con las entidades territoriales, nacional y sector de cooperación.

En los encuentros subregionales y los espacios del Mecanismo Especial de Consulta – MEC que lleva a cabo la Agencia de Renovación del Territorio, a través de iniciativas priorizadas y se ha buscado contribuir a la reducción del rezago en la implementación de capítulo étnico del Acuerdo de Paz mediante priorización y la ejecución de proyectos en concertación con autoridades étnicas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?
Las acciones realizadas por medio de la articulación con entes del nivel nacional y regional para alcanzar el avance en el porcentaje con ruta de gestión activada en cada PATR se concentraron en los 170 municipios PDET donde se localizan las comunidades étnicas.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Como se mencionó en los indicadores étnicos, el principal desafío ha sido continuar la articulación de las diferentes instancias responsables, tales como entidades públicas nacionales y territoriales, el sector privado y la cooperación

internacional; para contribuir a la reducción del rezago en la implementación de iniciativas étnicas.

Adicionalmente, la Agencia de Renovación del Territorio, adoptó la metodología para la Revisión y Actualización de los PATR, que comprende una etapa de alistamiento la desarrolla en esta vigencia y una etapa de ejecución que se espera cumplir en el año 2024. Las iniciativas étnicas tendrán un especial énfasis en la revisión y actualización de los PATR.

d. Indicador. A.E.24 Porcentaje de medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados.

Se presentan el resultado consolidado en la tabla 4, a continuación:

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador A.E.24 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.E.24. Porcentaje de medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	Étnico	2017	2026

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

En el 2023, se lograron 247 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada las cuales están distribuidas en las subregiones PDET de: Alto Patía y Norte del Cauca (17), Arauca (25), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (7), Catatumbo (10), Choco (12), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (35), Macarena-Guaviare (11), Montes de Montes de María (2), Pacífico Medio (17), Pacífico y Frontera Nariñense (8), Putumayo (47), Sierra Nevada-Perijá (2), Sur de Córdoba (18), Sur del Tolima (31), y Urabá Antioqueño (5). Estas dentro de un total de 1.052 iniciativas PDET asociadas a proyectos y gestiones aprobadas dentro del Sistema de Información denominado "Gestión de Oferta" en la vigencia.

Este avance se ha logrado mediante las gestiones realizadas por la entidad en articulación con las entidades territoriales, nacional y sector de cooperación.

En los encuentros subregionales y los espacios del Mecanismo Especial de Consulta – MEC que lleva a cabo la Agencia de Renovación del Territorio, a través de iniciativas priorizadas y se ha buscado contribuir a la reducción del rezago en

la implementación de capítulo étnico del Acuerdo de Paz mediante priorización y la ejecución de proyectos en concertación con autoridades étnicas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Durante la vigencia la gestión de 247 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada se logró en los siguientes municipios donde se benefició a la población de las comunidades étnicas:

Tabla 5. Municipios impactados indicador A.E.24 del PMI

COD	Departamento / Municipio
05	ANTIOQUÍA
05120	CÁCERES
05154	CAUCASIA
05172	CHIGORODÓ
05234	DABEIBA
05361	ITUANGO
05490	NECOCLÍ
05495	NECHÍ
05837	TURBO
05873	VIGÍA DEL FUERTE
05895	ZARAGOZA
18	CAQUETÁ
18029	ALBANIA
18205	CURILLO
18247	EL DONCELLO
18256	EL PAUJÍL
18410	LA MONTAÑITA
18460	MILÁN
18592	PUERTO RICO
18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
18756	SOLANO
19	CAUCA
19110	BUENOS AIRES
19130	CAJIBIÓN
19137	CALDONO
19142	CALOTO
19318	GUAPI
19364	JAMBALÓ
19455	MIRANDA
19473	MORALES
19821	TORIBIÓN
23	CÓRDOBA

COD	Departamento / Municipio
23466	MONTELÍBANO
23580	PUERTO LIBERTADOR
23682	SAN JOSÉ DE URÉ
23807	TIERRALTA
27	CHOCÓ
27006	ACANDÍ
27099	BOJAYÁ
27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN
27361	ISTMINA
27425	MEDIO ATRATO
44	LA GUAJIRA
44090	DIBULLA
50	META
50325	MAPIRIPÁN
50370	URIBE
52	NARIÑO
52233	CUMBITARA
52390	LA TOLA
52473	MOSQUERA
52520	FRANCISCO PIZARRO
52540	POLICARPA
52612	RICAURTE
52621	ROBERTO PAYÁN
52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
70	SUCRE
70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO
73	TOLIMA
73067	ATACO
73168	CHAPARRAL
73555	PLANADAS
73616	RIOBLANCO
76	VALLE DEL CAUCA
76109	BUENAVENTURA
81	ARAUCA
81065	ARAUQUITA
81300	FORTUL
81736	SARAVENA
81794	TAME
86	PUTUMAYO
86001	MOCOA
86320	ORITO
86568	PUERTO ASÍS

COD	Departamento / Municipio
86569	PUERTO CAICEDO
86571	PUERTO GUZMÁN
86573	PUERTO LEGUÍZAMO
86757	SAN MIGUEL
86865	VALLE DEL GUAMUEZ
86885	VILLAGARZÓN
95	GUAVIARE
95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
95015	CALAMAR
95200	MIRAFLORES

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Como se mencionó previamente en los indicadores étnicos, el principal desafío ha sido continuar la articulación de las diferentes instancias responsables, tales como entidades públicas nacionales y territoriales, el sector privado y la cooperación internacional; para contribuir a la reducción del rezago en la implementación de iniciativas étnicas.

Adicionalmente, la Agencia de Renovación del Territorio, adoptó la metodología para la Revisión y Actualización de los PATR, que comprende una etapa de alistamiento la desarrolla en esta vigencia y una etapa de ejecución que se espera cumplir en el año 2024. Las iniciativas étnicas tendrán un especial énfasis en la revisión y actualización de los PATR.

e. Indicador. A.E.25 Porcentaje de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados, en implementación y seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom.

Tabla 6. Detalle de avance en el indicador A.E.25 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.E.25. Porcentaje de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados, en implementación y seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom.	Étnico	2017	2026

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

Como resultado acumulado a diciembre de 2023 se logró la gestión acumulada de 221 iniciativas propias étnicas con enfoque de género y con ruta de implementación activa que se resulta de lo realizado en las vigencias 2019 (28), 2020 (70), 2021 (53) 2022 (55) y 2023 (15).

Este avance se ha logrado mediante las gestiones realizadas por la entidad en articulación con las entidades territoriales, nacional y sector de cooperación.

En los encuentros subregionales y los espacios del Mecanismo Especial de Consulta – MEC que lleva a cabo la Agencia de Renovación del Territorio, a través de iniciativas priorizadas y se ha buscado contribuir a la reducción del rezago en la implementación de capítulo étnico del Acuerdo de Paz mediante priorización y la ejecución de proyectos en concertación con autoridades étnicas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

La gestión de las iniciativas propias étnicas con enfoque de género y con ruta de implementación activa se ha logrado en los siguientes municipios donde se benefició a la población de las comunidades étnicas:

Tabla 7. Municipios impactados indicador A.E.25 del PMI

COD	Departamento / Municipio
05	ANTIOQUIA
05045	APARTADÓ
05154	CAUCASIA
05172	CHIGORODÓ
05475	MURINDÓ
05490	NECOCLÍ
05837	TURBO
05873	VIGÍA DEL FUERTE
13	BOLÍVAR
13442	MARÍA LA BAJA
18	CAQUETÁ
18410	LA MONTAÑITA
18592	PUERTO RICO
19	CAUCA
19110	BUENOS AIRES
19137	CALDONO
19142	CALOTO
19364	JAMBALÓ
19473	MORALES
19532	PATÍA
19698	SANTANDER DE QUILICHAO

COD	Departamento / Municipio
19821	TORIBÍO
23	CÓRDOBA
23466	MONTELÍBANO
27	CHOCÓ
27099	BOJAYÁ
27150	CARMEN DEL DARIÉN
27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN
27361	ISTMINA
27425	MEDIO ATRATO
27450	MEDIO SAN JUAN
27491	NÓVITA
27745	SIPÍ
27800	UNGUÍA
50	META
50330	MESETAS
52	NARIÑO
52233	CUMBITARA
52250	EL CHARCO
52390	LA TOLA
52427	MAGÜÍ
52473	MOSQUERA
52520	FRANCISCO PIZARRO
52612	RICAURTE
52621	ROBERTO PAYÁN
70	SUCRE
70230	CHALÁN
70523	PALMITO
70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO
73	TOLIMA
73168	CHAPARRAL
76	VALLE DEL CAUCA
76109	BUENAVENTURA
76275	FLORIDA
76563	PRADERA
81	ARAUCA
81065	ARAUQUITA
81300	FORTUL

COD	Departamento / Municipio
81736	SARAVENA
81794	TAME
86	PUTUMAYO
86320	ORITO
86568	PUERTO ASÍS
86757	SAN MIGUEL
95	GUAVIARE
95015	CALAMAR

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Como se mencionó previamente en los indicadores étnicos, el principal desafío ha sido continuar la articulación de las diferentes instancias responsables, tales como entidades públicas nacionales y territoriales, el sector privado y la cooperación internacional; para contribuir a la reducción del rezago en la implementación de iniciativas étnicas.

Adicionalmente, la Agencia de Renovación del Territorio, adoptó la metodología para la Revisión y Actualización de los PATR, que comprende una etapa de alistamiento la desarrolla en esta vigencia y una etapa de ejecución que se espera cumplir en el año 2024. Las iniciativas étnicas tendrán un especial énfasis en la revisión y actualización de los PATR.

f. Indicador. A.E.26 Porcentaje de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP.

Tabla 8. Detalle de avance en el indicador A.E.26 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.E.26. Porcentaje de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP.	Étnico	2017	2026

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

Como resultado acumulado a diciembre de 2023 se logró la gestión de 69 iniciativas propias étnicas asociadas a mujeres NARP, que resulta de lo logrado en las vigencias 2019 (10;4,70%), 2020 (18), 2021 (20), 2022 (17) y 2023 (4).

Este avance se ha logrado mediante las gestiones realizadas por la entidad en articulación con las entidades territoriales, nacional y sector de cooperación.

En los encuentros subregionales y los espacios del Mecanismo Especial de Consulta – MEC que lleva a cabo la Agencia de Renovación del Territorio, a través de iniciativas priorizadas y se ha buscado contribuir a la reducción del rezago en la implementación de capítulo étnico del Acuerdo de Paz mediante priorización y la ejecución de proyectos en concertación con autoridades étnicas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

La gestión de las iniciativas propias étnicas asociadas a mujeres NARP se ha logrado en los siguientes municipios donde se benefició a la población de las comunidades:

Tabla 9. Municipios impactados indicador A.E.25 del PMI

COD	Departamento / Municipio
05	ANTIOQUIA
05045	APARTADÓ
05154	CAUCASIA
05873	VIGÍA DEL FUERTE
19	CAUCA
19110	BUENOS AIRES
19473	MORALES
19698	SANTANDER DE QUILICHAO
27	CHOCÓ
27099	BOJAYÁ
27150	CARMEN DEL DARIÉN
27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN
27361	ISTMINA
27425	MEDIO ATRATO
27450	MEDIO SAN JUAN
52	NARIÑO
52233	CUMBITARA
52427	MAGÜÍ
52473	MOSQUERA
52621	ROBERTO PAYÁN
76	VALLE DEL CAUCA
76109	BUENAVENTURA
76563	PRADERA
81	ARAUCA
81065	ARAUQUITA
81794	TAME
86	PUTUMAYO
86320	ORITO

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Como se mencionó previamente en los indicadores étnicos, el principal desafío ha sido continuar la articulación de las diferentes instancias responsables, tales como entidades públicas nacionales y territoriales, el sector privado y la

cooperación internacional; para contribuir a la reducción del rezago en la implementación de iniciativas étnicas.

Adicionalmente, la Agencia de Renovación del Territorio, adoptó la metodología para la Revisión y Actualización de los PATR, que comprende una etapa de alistamiento la desarrolla en esta vigencia y una etapa de ejecución que se espera cumplir en el año 2024. Las iniciativas étnicas tendrán un especial énfasis en la revisión y actualización de los PATR.

1.2 Avances en Instrumentos normativos

Seguidamente se encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

- ✓ **Decreto 1458 del 04 de septiembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se modifican normas relacionadas con el mecanismo de obras por impuestos.

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30049071>

- ✓ **Resolución 1860 del 18 de agosto de 2023.** Por la cual se establece el Plan de Convocatorias para la definición de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías durante el bienio 2023-2024.

[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30049065#:~:text=RESOLUCION%201860%20DE%202023&text=\(agosto%2028\)-,por%20la%20cual%20se%20establece%20el%20Plan%20de%20Convocatorias%20para,durante%20el%20bienio%202023%2D2024.](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30049065#:~:text=RESOLUCION%201860%20DE%202023&text=(agosto%2028)-,por%20la%20cual%20se%20establece%20el%20Plan%20de%20Convocatorias%20para,durante%20el%20bienio%202023%2D2024.)

- ✓ **Resolución 1318 de 28 de diciembre de 2023 de la Agencia de Renovación del Territorio.** Por la cual se da inicio al proceso de revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-

PDET de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 893 de 2017 y los principios y criterios del Acuerdo de Paz.
<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad>

- ✓ **Resolución 141 de 15 de febrero de 2024 de la Agencia de Renovación del Territorio.** Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la solicitud y expedición de la certificación de concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional PATR y se deroga la Resolución No. 000111 de 2021.

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad>

¿Cómo lo hicimos?

No aplica, pues para el período de vigencia, este proceso se encontraba en fase de planeación y las actividades planteadas se desarrollarán en la vigencia 2024

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?
No aplica, dado que no se han iniciado actividades, pero aplicaría para los 170 municipios PDET

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

No aplica, dado que la actividad se encontraba en fase inicial y no concluye en la vigencia 2023.

1.3 Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

a. Nombre de la acción: estrategia Territorio-Nación-Territorio

¿Cómo lo hicimos?

Considerando las condiciones de complejidad social, técnica y económica que presentan los territorios PDET y la necesidad de avanzar en la actualización de los PATR formulados con las comunidades, así como en los retos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Nacionales Sectoriales y la implementación del Acuerdo Final de Paz, se diseñó una metodología de trabajo innovadora en donde la ART, a través de los equipos de trabajo territoriales, facilita y promueve la interrelación y negociación directa de las entidades

territoriales con las entidades del Estado, actores de la cooperación internacional, el sector privado y organizaciones sin ánimo de lucro, en escenarios de trabajo técnicos y horizontales; para hacer posible la implementación de las iniciativas PDET mediante un trabajo de construcción y seguimiento permanente. En este modelo de trabajo se basa la 'Estrategia TERRITORIO-NACIÓN-TERRITORIO' (ETNT), promovida por la ART.

La ETNT es una estrategia de desarrollo territorial que hace parte de un enfoque de planificación y desarrollo regional. Con este enfoque se promueve el desarrollo sostenible y equitativo a nivel regional, reconociendo las particularidades y recursos específicos de cada territorio.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

La estrategia se desarrolla en el territorio nacional, en las 16 subregiones, 19 departamentos y en los 170 municipios que conforman los territorios PDET. Dado lo anterior, durante el 2023, con la premisa de realizar la planeación desde el territorio a través de encuentros realizados por la ART, se contó con el listado de iniciativas y proyectos priorizados por las comunidades, para ser impulsados y alcanzar, no solo su activación sino su total implementación.

Dentro de los logros obtenidos en la vigencia 2023 se resalta lo siguiente:

Avance en la revisión de las iniciativas del PATR con los sectores e instituciones para identificar, analizar e incorporar las mismas en los respectivos planes operativos de inversión de las entidades. Construcción de 16 planes de trabajo subregionales que incorporaron las iniciativas priorizadas por las comunidades en los encuentros "Avanzar Cumpliendo", así como aquellas que territorialmente contaban con un avance importante. Esta apuesta, permitió que en el Plan de Trabajo se integraran las definiciones realizadas por el territorio en el cumplimiento del PATR y la Visión Territorial.

Durante el año 2023 se realizaron dos mesas técnicas en los meses de marzo y diciembre que se encuentran debidamente documentadas a través de las invitaciones enviadas desde la Unidad de Implementación para el Acuerdo Final y los listados de asistencia. Es necesario aclarar que aún existen dificultades en la territorialización de los Planes de Acción en los 170 municipios, por ello se mantiene una comunicación directa con las cabezas de los planes para lograr una alineación tendiente a disminuir las brechas en los cuatro criterios de focalización que identifican a los municipios PDET.

Avance en la definición metodológica de las mesas de impulso y mesas bilaterales por multipilar en encuentros tres (3) veces al año, con comunidades, gobiernos territoriales, nacionales y cooperación.

Diseño del formato de Hoja de Vida de las iniciativas PATR y la metodología para su diligenciamiento. Este formato se proyecta como una herramienta útil para desarrollar el proceso de monitoreo y seguimiento al cumplimiento e implementación de las iniciativas.

Incidencia en la estrategia de mandatarios, acompañando los procesos de empalme y rendición de cuentas y avance en la construcción de la metodología para la incidencia con mandatarios 2024-2027. I.

2. Participación ciudadana, control social

2.1. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana (funcionpublica.gov.co)

2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana

Se presenta en la siguiente tabla elementos que resumen las acciones de promoción a la participación ciudadana, tales como: ¿Quiénes participaron?, ¿Cómo participaron?, ¿Cuántas personas participaron?, entre otros:

Tabla 10. Acciones de Promoción a la participación ciudadana

INTERROGRANTE	RESPUESTA
¿Quiénes participaron?	Participantes de los encuentros subregionales "Paz, avanzar cumpliendo", participantes encuentros municipales "Tejiendo caminos populares de paz desde los territorios" y asistentes a Comités de Acompañamiento Comunitario (CAC); espacios para la sustitución de economías ilegalizadas como Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento (CMES),

	<p>Consejos Asesores Territoriales (CAT), Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP) y asambleas, donde se garantizó la participación de mujeres lideresas vinculadas a estos procesos.</p> <p>Servidores y contratistas de la ART y entidades territoriales.</p>
¿Cómo participaron?	<p>En los espacios anteriormente mencionados, los cuales constituyen instancias de participación legalmente creadas para garantizar este derecho de las ciudadanías, grupos de valor e interés de la ART en la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y las nuevas propuestas de sustitución de economías ilegalizadas.</p> <p>La ciudadanía también participó en iniciativas como Proyecto de Calles de Vida y Paz, Acción comunicativa en cinco municipios PDET, Serie Mujeres Rurales, Serie Voces Étnicas con la visibilización de los liderazgos de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC), y en los espacios de sustitución de economías ilegalizadas.</p>
¿Cuántas personas participaron?	28.673
¿Cuándo se realizó?	Durante toda la vigencia 2023.
¿En dónde se realizó?	En los municipios PDET y PNIS.

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

2.2. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

Tabla 11. Acciones para la promoción del control social

INTERROGRANTE	RESPUESTA
¿Quiénes participaron y cómo promovimos el control social?	Asistentes presenciales y virtuales a la audiencia pública de rendición de cuentas (ciudadanía en general, funcionarios de entidades territoriales y nacionales, ONG, cooperantes).
¿Cómo participaron?	Asistiendo a la audiencia pública de rendición de cuentas, donde podían formular preguntas, que fueron respondidas durante el evento y a través de respuesta escrita.
¿Cuántas personas participaron?	1026.
¿Cuándo se realizó?	30 de junio de 2023.
¿En dónde se realizó?	Apartadó (Antioquia)

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace:
Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública (funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/page/Participa>

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2023, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. (en el siguiente enlace puede consultar cómo se conforman estos nodos:

[Nodos - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#)

Actualmente la ART no participa en algún nodo en el que se articule con otras entidades nacionales o territoriales para ejercicios de rendición de cuentas.

2.4. Canales para la denuncia de irregularidades.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz, puede comunicarse con:

Tabla 12. Datos enlaces de la ART

Oficina Planeación	
Nombre:	Diana Carolina Barbosa Pardo
Correo:	Carolina.barbosa@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono:	6014221030 - Extensión 1200
Horario de Atención	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Jefe de control interno	
Nombre:	Vladimir Coy Cruz
Correo:	vladimir.coy@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono:	6014221030 - Extensión 1400
Horario de Atención	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Servicio al ciudadano	
Nombre:	Nastacia Espinosa Chevliakova
Correo:	Nastacia.espinosa@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono:	6014221030 - Extensión 1932
Horario de Atención	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Fuente: ART al 31 de diciembre del 2023

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que (escriba el nombre de su entidad) tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio: La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqr>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo: cgr@contraloria.gov.co

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos la Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integral de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico:
quejas@procuraduria.gov.co

O llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía general de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país. También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>

Y de la Policía Nacional:<https://www.policia.gov.co/>